

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE SUCRE  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE COVEÑAS  
 NIT. 823003543-7  
 Despacho del Alcalde



Coveñas, 21 de Julio de 2016.

OFICIO No. 100-218

Doctor:  
**MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ**  
 Contralor General del Departamento de Sucre  
 Calle 20 No. 20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso  
 Sincelejo- Sucre

REF: Radicación del Plan de Mejoramiento Auditoria Regular Vigencia 2015.

Cordial saludo:

Mediante la presente concurre ante su Despacho, dentro del término legal concedido, de acuerdo a la resolución No. 117 de 2012, para radicar el Plan de Mejoramiento con base en los hallazgos informados producto de la Auditoria regular de la vigencia 2015 practicada en la Alcaldía Municipal de Coveñas. Lo anterior en busca de proponer las acciones correctivas para subsanar cada una de las falencias encontradas.

Se presenta en medio Físico un total de ocho (08) folios y en medio Magnético 01 CD ROM.

Atento al pronunciamiento del Ente de control,

Cordialmente,

No - 2561

**CONTRALORIA GERAL. OPTO. DE SUCRE**  
**RECEPCION**

Fecha 21 JUL 2016 Hora 4:00  
 No. Folia (08 + 02)  
 Remitente Alc. Coveñas  
 Firma [Firma]  
 Responsable Unidad de Archivo

**NILSON NAVAJA OLIVARES**  
 Alcalde Municipal.  
 Proyecto: Alcantr control interno

Teléfono: (5) 2960238  
 Calle 3B N° 4 – 16 Urbanización Alicante [www.covenas-sucre.gov.co](http://www.covenas-sucre.gov.co)  
[cinterno@covenas-sucre.gov.co](mailto:cinterno@covenas-sucre.gov.co)



NOMBRE DE LA ENTIDAD:		ALCALDIA MUNICIPAL DE COVENAS											
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD:		NILSON MANUEL NAVAJA OLIVERAS											
NIT:		833.003.843-7											
PERIODO INFORMADO: (DIA, MES, AÑO)		2016											
FECHA DE SUSCRIPCION (DIA, MES, AÑO)		21/07/2016											
CANTIDAD	ORIGEN	ACORD (ES) CONSERVADA (S)	IMPULSION (ES)	AREA	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESUMIDO DEL ESTADO DE EJECUCION	GRADO DE AVANCE PERIODO DE EJECUCION ENTIDAD	ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	PLANEO DE CUANTIFICACION SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION POR LA CUAL SE REALIZA EL SEGUIMIENTO CONTRALORIA
2	HAJAZCO No.01- No conformidad de la verificación estadística comparada en las estadísticas de producción pública realizadas en el periodo de vigencia de la vigencia 2015 y en el SIECOP, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 1510 del 2013. Lo anterior en contra del principio de transparencia de la contratación.		Huamos de proceso / contratos celebrados en todas las unidades administrativas de la Entidad.	Del presidente el principio de transparencia, la integridad de los recursos públicos en todas las unidades administrativas que administran la Entidad.	Secretaria Municipal de Planeación y Gestión de Equipo Área de Contratación	Humanos / De gestión Administrativa Tecnológica	21/07/2016	21/07/2017					
2	HAJAZCO No.02- El plan anual de adquisiciones adquirido preliminarmente por la Asesía de Covenas en la vigencia 2015, no se actualizó oportunamente en el SIECOP, en el mes de agosto del 2015, por lo tanto no se aprobó la publicación de la oferta. Lo anterior en contra del artículo 6 del Decreto 1510 del 2013. Lo anterior en contra del principio de transparencia de la contratación.		Conformación de la estructura de la contratación, desde la publicación del PJA, hasta la publicación del PJA, en el mes de agosto del 2015, en el mes de agosto del 2015.	Subsanción al principio de transparencia, haciendo la contratación del plan de equipo Área de Contratación y sus adquisiciones en el mes de agosto del 2015.	Secretaria Municipal de Planeación y Gestión de Equipo Área de Contratación	Humanos / De gestión Administrativa Tecnológica	21/07/2016	21/07/2017					
3	HAJAZCO No.03- En la contratación oficina de la muestra de los contratos suscritos por producción de servicios cuyo ejecución es superior a tres (3) meses no se aprobó en el SIECOP, en el mes de agosto del 2015, lo anterior en contra del artículo 6 del Decreto 1510 del 2013.		Se debe verificar la publicación de la oferta en el SIECOP, en el mes de agosto del 2015, en el mes de agosto del 2015.	Del cumplimiento el artículo 6 del Decreto No. 2222 del 1995, sobre ejecución de la contratación del plan de equipo Área de Contratación.	Secretaria Municipal de Planeación y Gestión de Equipo Área de Contratación	Humanos	21/07/2016	21/07/2017					
4	HAJAZCO No.04- La administración municipal de Covenas, reportó ante la comisión evaluadora un estado que corresponde un 100% de los contratos suscritos en el mes de agosto del 2015, sin embargo, los datos del SIECOP, no reflejan la publicación de los contratos suscritos en el mes de agosto del 2015, lo anterior en contra del artículo 6 del Decreto 1510 del 2013.		Revisar la publicación de todos los contratos de la vigencia 2015, en el mes de agosto del 2015, en el mes de agosto del 2015.	Del cumplimiento de las normas de contratación, haciendo la publicación del plan de equipo Área de Contratación.	Secretaria Municipal de Planeación y Gestión de Equipo Área de Contratación	Humanos / Tecnológicos	21/07/2016	21/07/2017					
5	HAJAZCO No.05- La asesía de Covenas en la vigencia 2015, no actualizó oportunamente el SIECOP, en el mes de agosto del 2015, lo anterior en contra del artículo 6 del Decreto 1510 del 2013.		Revisar la publicación de todos los contratos de la vigencia 2015, en el mes de agosto del 2015, en el mes de agosto del 2015.	Del cumplimiento de las normas de contratación, haciendo la publicación del plan de equipo Área de Contratación.	Secretaria Municipal de Planeación y Gestión de Equipo Área de Contratación	Humanos / Tecnológicos	21/07/2016	21/07/2017					
6	HAJAZCO No.06- La asesía de Covenas en la vigencia 2015, no actualizó oportunamente el SIECOP, en el mes de agosto del 2015, lo anterior en contra del artículo 6 del Decreto 1510 del 2013.		Revisar la publicación de todos los contratos de la vigencia 2015, en el mes de agosto del 2015, en el mes de agosto del 2015.	Del cumplimiento de las normas de contratación, haciendo la publicación del plan de equipo Área de Contratación.	Secretaria Municipal de Planeación y Gestión de Equipo Área de Contratación	Humanos / Tecnológicos	21/07/2016	21/07/2017					
7	Auditoría Regular vigencia 2016	HAJAZCO No.07- El Municipio de Covenas no realizó el procedimiento establecido por la norma para la implementación de las medidas de prevención y la garantía de la seguridad del activo. Lo anterior en contra del artículo 6 del Decreto 1510 del 2013. Lo anterior en contra del principio de transparencia de la contratación.	Adoptar las medidas de seguridad de la información, en el mes de agosto del 2016, en el mes de agosto del 2016.	Del cumplimiento el decreto 1823 del 2012.	Secretaria de Gobierno	Humanos	21/07/2016	21/07/2017					



CANTIDAD	ORIGEN	ACCIÓN (ES) CONCRETAS (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCIÓN	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL MONITORIO SEGUIMIENTO	GRUPO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	GRUPO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
15	Auditoria Regular vigencia 2016	HULLAZCO N° 15- el proceso de apoyo "formular" no está contemplado en los manuales de procesos y procedimientos de la Gerencia de Asesoría y Asesoramiento, Ley 1987 de 2011 y Decreto 1037 de 2001. Decreto 2073 de 2014	Revisión de un manual de procesos y procedimientos de la Gerencia de Asesoría y Asesoramiento en el marco de la Ley 1987 de 2011 y Decreto 1037 de 2001.	Analizar mayor grado de seriedad, General Gerencia de Asesoría y Asesoramiento y de la Gerencia de Asesoría y Asesoramiento	Humana / Jurídicos	21/07/2016	21/07/2017							
16	Auditoria Regular vigencia 2016	HULLAZCO N° 16 - la Oficina de Control Interno de la Asesoría y Asesoramiento no tiene un procedimiento claro de monitoreo, para que se implementen las acciones correctivas o preventivas de las deficiencias administrativas encontradas en el proceso auditor.	Revisión de un manual de procesos y procedimientos de la Gerencia de Asesoría y Asesoramiento en el marco de la Ley 1987 de 2011 y Decreto 1037 de 2001.	Analizar la mejor y oportuna implementación de los procesos de la Gerencia de Asesoría y Asesoramiento	Oficina Asesoría de Asesoría y Asesoramiento / Asesoría de Asesoramiento	21/07/2016	21/07/2017							
17	Auditoria Regular vigencia 2016	HULLAZCO N° 17 - el Municipio de Córdoba tiene un procedimiento claro de monitoreo, para que se implementen las acciones correctivas o preventivas de las deficiencias administrativas encontradas en el proceso auditor.	Implementar actividades de monitoreo y actualización de los manuales de procesos y procedimientos de la Gerencia de Asesoría y Asesoramiento en el marco de la Ley 1987 de 2011 y Decreto 1037 de 2001.	Prevenir posibles casos de corrupción administrativa	Oficina de Lider de Asesoría y Asesoramiento	21/07/2016	21/07/2017							
18	Auditoria Regular vigencia 2016	HULLAZCO N° 18- Oficina de Recursos Humanos de la Asesoría y Asesoramiento no tiene un procedimiento claro de monitoreo, para que se implementen las acciones correctivas o preventivas de las deficiencias administrativas encontradas en el proceso auditor.	Formular, adoptar y ejecutar un plan de acción de monitoreo y actualización de los manuales de procesos y procedimientos de la Gerencia de Asesoría y Asesoramiento en el marco de la Ley 1987 de 2011 y Decreto 1037 de 2001.	Prevenir la comisión de errores en la gestión de los recursos humanos	Oficina de Lider de Asesoría y Asesoramiento	21/07/2016	21/07/2017							
19	Auditoria Regular vigencia 2016	HULLAZCO N° 19 - la Asesoría Municipal de Córdoba no tiene un procedimiento claro de monitoreo, para que se implementen las acciones correctivas o preventivas de las deficiencias administrativas encontradas en el proceso auditor.	Definir y adoptar un plan de acción de monitoreo y actualización de los manuales de procesos y procedimientos de la Gerencia de Asesoría y Asesoramiento en el marco de la Ley 1987 de 2011 y Decreto 1037 de 2001.	Medir de manera oportuna los resultados alcanzados en cada uno de los procesos de gestión de los recursos humanos	Secretaría de Asesoría y Asesoramiento / Oficina de Asesoría y Asesoramiento	21/07/2016	21/07/2017							
20	Auditoria Regular vigencia 2016	HULLAZCO No. 20 - la Asesoría Municipal de Córdoba no tiene un procedimiento claro de monitoreo, para que se implementen las acciones correctivas o preventivas de las deficiencias administrativas encontradas en el proceso auditor.	Implementar un plan de acción de monitoreo y actualización de los manuales de procesos y procedimientos de la Gerencia de Asesoría y Asesoramiento en el marco de la Ley 1987 de 2011 y Decreto 1037 de 2001.	Prevenir y detectar los riesgos que amenazan el funcionamiento del municipio	Oficina Asesoría de Asesoría y Asesoramiento / Despacho del Alcalde	21/07/2016	21/07/2017							
21	Auditoria Regular vigencia 2016	HULLAZCO No. 21 - la Asesoría Municipal de Córdoba no tiene un procedimiento claro de monitoreo, para que se implementen las acciones correctivas o preventivas de las deficiencias administrativas encontradas en el proceso auditor.	Analizar el impacto manual de los procesos de gestión de los recursos humanos en el marco de la Ley 1987 de 2011 y Decreto 1037 de 2001.	Garantizar el cumplimiento de los procesos de gestión de los recursos humanos con el fin de mejorar la calidad de los servicios de la entidad	Oficina Lider de Asesoría y Asesoramiento / Despacho del Alcalde	21/07/2016	21/07/2017							
22	Auditoria Regular vigencia 2016	HULLAZCO N° 22 - el Manual de Procesos y Procedimientos de la Asesoría Municipal de Córdoba no tiene un procedimiento claro de monitoreo, para que se implementen las acciones correctivas o preventivas de las deficiencias administrativas encontradas en el proceso auditor.	Revisión de un manual de procesos y procedimientos de la Gerencia de Asesoría y Asesoramiento en el marco de la Ley 1987 de 2011 y Decreto 1037 de 2001.	Preventar y reducir los riesgos que amenazan el funcionamiento del municipio	Secretaría de Asesoría y Asesoramiento / Oficina Asesoría de Asesoría y Asesoramiento / Despacho del Alcalde	21/07/2016	21/07/2017							
23	Auditoria Regular vigencia 2016	HULLAZCO N° 23 - el Municipio de Córdoba no tiene un procedimiento claro de monitoreo, para que se implementen las acciones correctivas o preventivas de las deficiencias administrativas encontradas en el proceso auditor.	Actualizar a la fecha el manual de procesos y procedimientos de la Gerencia de Asesoría y Asesoramiento en el marco de la Ley 1987 de 2011 y Decreto 1037 de 2001.	Prevenir y detectar los riesgos que amenazan el funcionamiento del municipio	Oficina Lider de Asesoría y Asesoramiento / Despacho del Alcalde	21/07/2016	21/07/2017							
24	Auditoria Regular vigencia 2016	HULLAZCO No. 24 - el Programa de Gestión y Salud en el Trabajo no tiene un procedimiento claro de monitoreo, para que se implementen las acciones correctivas o preventivas de las deficiencias administrativas encontradas en el proceso auditor.	Formular y adoptar un plan de acción de monitoreo y actualización de los manuales de procesos y procedimientos de la Gerencia de Asesoría y Asesoramiento en el marco de la Ley 1987 de 2011 y Decreto 1037 de 2001.	Prevenir y detectar los riesgos que amenazan el funcionamiento del municipio	Oficina Lider de Asesoría y Asesoramiento / Despacho del Alcalde	21/07/2016	21/07/2017							

CANTIDAD	ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCIÓN	ESFUERZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL MONITORIO EQUIVOCADO	GRADO DE AVANCE respecto a EJECUCIÓN DE LAS METAS - EQUIVOCADO EQUIVOCADO	ANÁLISIS - EQUIVOCADO EQUIVOCADO	PUNTO DE CUERPO DE EQUIVOCADO EQUIVOCADO	ESTADO DE LA ACCIÓN CORRECTIVA EQUIVOCADO EQUIVOCADO
26	Auditoría Regular vigencia 2016	HALLAZGO N° 26. El Municipio de Concha en el área de gestión cuenta con 27 campos, entre los que se encuentran las fincas, las cuales no han sido declaradas a favor de la comunidad. Estas fincas son propiedad de la comunidad de Concha administrada por el Municipio de Concha.	Registrar las fincas que no han sido declaradas a favor de la comunidad en el catastro municipal, para que sean declaradas a favor de la comunidad.	Un (01) informe de gestión de la comunidad de Concha, en el que se indique el avance de la gestión de las fincas.	Declarar las fincas que no han sido declaradas a favor de la comunidad en el catastro municipal, para que sean declaradas a favor de la comunidad.	Oficina de Recursos Humanos y de Gestión del Talento Humano / Oficina de Recursos Humanos y de Gestión del Talento Humano	Administrativos / de Recursos Humanos / de Gestión del Talento Humano	21/07/2016	21/07/2017					
27	Auditoría Regular vigencia 2016	HALLAZGO N° 27. El Área de Atención de la Unidad Municipal de Concha no tiene el registro de vehículos, tales como los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha.	Registrar los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha en el registro de vehículos del Municipio de Concha.	Un (01) informe de gestión de la comunidad de Concha, en el que se indique el avance de la gestión de los vehículos.	Registrar los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha en el registro de vehículos del Municipio de Concha.	Oficina de Recursos Humanos y de Gestión del Talento Humano / Oficina de Recursos Humanos y de Gestión del Talento Humano	Administrativos / de Recursos Humanos / de Gestión del Talento Humano	21/07/2016	21/07/2017					
28	Auditoría Regular vigencia 2016	HALLAZGO N° 28. El Municipio de Concha no tiene el registro de los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha. En el caso de los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha, no se tiene el registro de los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha.	Registrar los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha en el registro de vehículos del Municipio de Concha.	Un (01) informe de gestión de la comunidad de Concha, en el que se indique el avance de la gestión de los vehículos.	Registrar los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha en el registro de vehículos del Municipio de Concha.	Oficina de Recursos Humanos y de Gestión del Talento Humano / Oficina de Recursos Humanos y de Gestión del Talento Humano	Administrativos / de Recursos Humanos / de Gestión del Talento Humano	21/07/2016	21/07/2017					
29	Auditoría Regular vigencia 2016	HALLAZGO N° 29. El Municipio de Concha no tiene el registro de los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha. En el caso de los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha, no se tiene el registro de los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha.	Registrar los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha en el registro de vehículos del Municipio de Concha.	Un (01) informe de gestión de la comunidad de Concha, en el que se indique el avance de la gestión de los vehículos.	Registrar los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha en el registro de vehículos del Municipio de Concha.	Oficina de Recursos Humanos y de Gestión del Talento Humano / Oficina de Recursos Humanos y de Gestión del Talento Humano	Administrativos / de Recursos Humanos / de Gestión del Talento Humano	21/07/2016	21/07/2017					
30	Auditoría Regular vigencia 2016	HALLAZGO N° 30. El Municipio de Concha no tiene el registro de los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha. En el caso de los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha, no se tiene el registro de los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha.	Registrar los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha en el registro de vehículos del Municipio de Concha.	Un (01) informe de gestión de la comunidad de Concha, en el que se indique el avance de la gestión de los vehículos.	Registrar los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha en el registro de vehículos del Municipio de Concha.	Oficina de Recursos Humanos y de Gestión del Talento Humano / Oficina de Recursos Humanos y de Gestión del Talento Humano	Administrativos / de Recursos Humanos / de Gestión del Talento Humano	21/07/2016	21/07/2017					
31	Auditoría Regular vigencia 2016	HALLAZGO N° 31. El Municipio de Concha no tiene el registro de los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha. En el caso de los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha, no se tiene el registro de los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha.	Registrar los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha en el registro de vehículos del Municipio de Concha.	Un (01) informe de gestión de la comunidad de Concha, en el que se indique el avance de la gestión de los vehículos.	Registrar los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha en el registro de vehículos del Municipio de Concha.	Oficina de Recursos Humanos y de Gestión del Talento Humano / Oficina de Recursos Humanos y de Gestión del Talento Humano	Administrativos / de Recursos Humanos / de Gestión del Talento Humano	21/07/2016	21/07/2017					
32	Auditoría Regular vigencia 2016	HALLAZGO N° 32. En el Municipio de Concha, no se tiene el registro de los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha. En el caso de los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha, no se tiene el registro de los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha.	Registrar los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha en el registro de vehículos del Municipio de Concha.	Un (01) informe de gestión de la comunidad de Concha, en el que se indique el avance de la gestión de los vehículos.	Registrar los vehículos que pertenecen al Municipio de Concha en el registro de vehículos del Municipio de Concha.	Oficina de Recursos Humanos y de Gestión del Talento Humano / Oficina de Recursos Humanos y de Gestión del Talento Humano	Administrativos / de Recursos Humanos / de Gestión del Talento Humano	21/07/2016	21/07/2017					

CANTIDAD	ORIGEN	DESCRIPCION DEL HECHIZO O OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO DEL INDIADOR EQUIVADO	GRUPO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS DE EQUIVADO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	DIVISION DE EQUIVADO - SEGUIMIENTO CONTABILORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMALIZADA (AVANZADA, CERRADA) - CONTABILORIA
33	Auditoría Regular vigencia 2016	HECHIZO N° 33. En la Auditoría Municipal de Control Interno de la vigencia 2015 control del Déficit Fiscal por la suma de \$1.223.282.124 por medio del Decreto No. 012 de enero 19 de 2016. Se analizó de esta situación ha sido por el no registro de las gráficas contables de los departamentos, que cuando esta situación se presenta se debe generar los registros contables de las gráficas de los departamentos por haberlos, así lo establece el punto 45 del decreto 1111 de 1998 donde se establece que la información contable debe ser registrada para apoyar el déficit fiscal. Así como lo indica el numeral 24 y 25 de la Ley 734 de 2002 Código de Procedimiento Civil, dado que el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Condecha para la vigencia 2016 no se realizó las partidas necesarias para cubrir esta situación.	Realizar las partidas necesarias para el apoyo contable de la información contable del presupuesto público, para el registro del déficit fiscal de la información contable de los departamentos.	Presupuesto general de la Entidad presupuestales	Registrar el déficit fiscal de la información contable de los departamentos, de acuerdo a la Norma presupuestal.	Oficina de Planeación Municipal de Recursos Humanos / de 21/07/2016	Administrativos / de 21/07/2016	21/07/2016	21/07/2017					
34	Auditoría Regular vigencia 2016	HECHIZO N° 34. A demer de la vigencia 2015, la Auditoría Municipal de Control Interno no realizó las gráficas contables necesarias para la información contable de los departamentos de acuerdo a la Ley 734 de 2002 Código de Procedimiento Civil, dado que la información contable de los departamentos no se registra y cuando esta situación se presenta se debe generar los registros contables de los departamentos para apoyar el déficit fiscal. Así como lo indica el numeral 24 y 25 de la Ley 734 de 2002 Código de Procedimiento Civil, dado que el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Condecha para la vigencia 2016 no se realizó las partidas necesarias para cubrir esta situación.	Realizar las gráficas contables necesarias para el apoyo contable de la información contable de los departamentos, de acuerdo a la Ley 734 de 2002 Código de Procedimiento Civil, dado que la información contable de los departamentos no se registra y cuando esta situación se presenta se debe generar los registros contables de los departamentos para apoyar el déficit fiscal. Así como lo indica el numeral 24 y 25 de la Ley 734 de 2002 Código de Procedimiento Civil, dado que el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Condecha para la vigencia 2016 no se realizó las partidas necesarias para cubrir esta situación.	Estados Contables Generales y complementarios de la información contable de los departamentos y operacionales de los departamentos.	Generar la información contable de los departamentos, de acuerdo a la Ley 734 de 2002 Código de Procedimiento Civil, dado que la información contable de los departamentos no se registra y cuando esta situación se presenta se debe generar los registros contables de los departamentos para apoyar el déficit fiscal. Así como lo indica el numeral 24 y 25 de la Ley 734 de 2002 Código de Procedimiento Civil, dado que el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Condecha para la vigencia 2016 no se realizó las partidas necesarias para cubrir esta situación.	Oficina de Contabilidad Municipal de Recursos Humanos / de 21/07/2016	Administrativos / de 21/07/2016	21/07/2016	21/07/2017					
35	Auditoría Regular vigencia 2016	HECHIZO N° 35. La Auditoría Municipal de Control Interno no realizó las gráficas contables necesarias para la información contable de los departamentos de acuerdo a la Ley 734 de 2002 Código de Procedimiento Civil, dado que la información contable de los departamentos no se registra y cuando esta situación se presenta se debe generar los registros contables de los departamentos para apoyar el déficit fiscal. Así como lo indica el numeral 24 y 25 de la Ley 734 de 2002 Código de Procedimiento Civil, dado que el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Condecha para la vigencia 2016 no se realizó las partidas necesarias para cubrir esta situación.	Realizar las gráficas contables necesarias para el apoyo contable de la información contable de los departamentos, de acuerdo a la Ley 734 de 2002 Código de Procedimiento Civil, dado que la información contable de los departamentos no se registra y cuando esta situación se presenta se debe generar los registros contables de los departamentos para apoyar el déficit fiscal. Así como lo indica el numeral 24 y 25 de la Ley 734 de 2002 Código de Procedimiento Civil, dado que el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Condecha para la vigencia 2016 no se realizó las partidas necesarias para cubrir esta situación.	Una (01) confabación de Secretaría de Hacienda y Contraloría Municipal para el apoyo contable de la información contable de los departamentos y operacionales de los departamentos.	Realizar las gráficas contables necesarias para el apoyo contable de la información contable de los departamentos, de acuerdo a la Ley 734 de 2002 Código de Procedimiento Civil, dado que la información contable de los departamentos no se registra y cuando esta situación se presenta se debe generar los registros contables de los departamentos para apoyar el déficit fiscal. Así como lo indica el numeral 24 y 25 de la Ley 734 de 2002 Código de Procedimiento Civil, dado que el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Condecha para la vigencia 2016 no se realizó las partidas necesarias para cubrir esta situación.	Secretaría de Hacienda y Contraloría Municipal de Recursos Humanos / de 21/07/2016	Administrativos / de 21/07/2016	21/07/2016	21/07/2017					


CANTIDAD	ORIGEN	ACCIÓN (E) CORRECTIVA (E)	INDICADOR (E)	META	RESPONSABLE (E) DE LA EJECUCIÓN	RECURSOS	FECHA DE SECO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANÁLISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	GRANDE DE CUANTIFICACIÓN SEGUIMIENTO CONTROLADA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (ASISTENTE COORDINADOR CONTABILISTA)
36	Auditoría Regular vigencia 2016	HALLAZGO N° 36: Municipio de Condesa al cierre de la vigencia 2015, ha conculcado el total de la inversión de la obra de la Unidad de Inversión Pública No. 012 de enero de 2016, por valor de \$1.223.265.124, correspondiente a la ejecución de las actividades contempladas en el contrato de obra con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2015, en especial en el artículo 83 de la Ley 1712 de 2015.	Presupuesto general de la Entidad / Proyectado / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada	Garantizar un alto porcentaje de recursos autorizados para la ejecución de la obra de la Unidad de Inversión Pública No. 012 de enero de 2016, por valor de \$1.223.265.124.	Oficina de Asesoramiento / Humanos / de 21/07/2016	Presupuesto / Humanos / de 21/07/2016	21/07/2016	21/07/2017					A
37	Auditoría Regular vigencia 2016	HALLAZGO N° 37: La entidad no cuenta con un estudio de factibilidad para la ejecución de la obra de la Unidad de Inversión Pública No. 013 de febrero de 2016, por valor de \$1.500.000.000, correspondiente a la ejecución de las actividades contempladas en el contrato de obra con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2015, en especial en el artículo 83 de la Ley 1712 de 2015.	Presupuesto general de la Entidad / Proyectado / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada	Dar ejecución a las normas de la Ley 1712 de 2015, en especial en el artículo 83 de la Ley 1712 de 2015.	Oficina de Asesoramiento / Humanos / de 21/07/2016	Presupuesto / Humanos / de 21/07/2016	21/07/2016	21/07/2017					A
38	Auditoría Regular vigencia 2016	HALLAZGO N° 38: Al cierre de la vigencia 2015 se han realizado las actividades contempladas en el contrato de obra con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2015, en especial en el artículo 83 de la Ley 1712 de 2015.	Presupuesto general de la Entidad / Proyectado / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada	Garantizar un alto porcentaje de recursos autorizados para la ejecución de la obra de la Unidad de Inversión Pública No. 014 de marzo de 2016, por valor de \$1.000.000.000.	Oficina de Asesoramiento / Humanos / de 21/07/2016	Presupuesto / Humanos / de 21/07/2016	21/07/2016	21/07/2017					A
1	Auditoría Regular vigencia 2014	HALLAZGO 01: Se evidencian en la ejecución del contrato de obra con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2015, en especial en el artículo 83 de la Ley 1712 de 2015.	Presupuesto general de la Entidad / Proyectado / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada	Dar ejecución a las normas de la Ley 1712 de 2015, en especial en el artículo 83 de la Ley 1712 de 2015.	Oficina de Asesoramiento / Humanos / de 21/07/2016	Presupuesto / Humanos / de 21/07/2016	21/07/2016	21/07/2016				60%	A
2	Auditoría Regular vigencia 2014	HALLAZGO 02: Se evidencian en la ejecución del contrato de obra con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2015, en especial en el artículo 83 de la Ley 1712 de 2015.	Presupuesto general de la Entidad / Proyectado / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada	Garantizar un alto porcentaje de recursos autorizados para la ejecución de la obra de la Unidad de Inversión Pública No. 015 de abril de 2016, por valor de \$800.000.000.	Oficina de Asesoramiento / Humanos / de 21/07/2016	Presupuesto / Humanos / de 21/07/2016	21/07/2016	21/07/2016				80%	A
3	Auditoría Regular vigencia 2014	HALLAZGO 03: Las normas de ejecución en esta obra no se encuentran actualizadas de acuerdo a la Ley 1712 de 2015, en especial en el artículo 83 de la Ley 1712 de 2015.	Presupuesto general de la Entidad / Proyectado / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada	Actualizar la Ley 1712 de 2015, en especial en el artículo 83 de la Ley 1712 de 2015.	Oficina de Asesoramiento / Humanos / de 21/07/2016	Presupuesto / Humanos / de 21/07/2016	21/07/2016	21/07/2016				60%	A
4	Auditoría Regular vigencia 2014	HALLAZGO 04: La falta de actualización del plan de supervisión de la obra de la Unidad de Inversión Pública No. 016 de mayo de 2016, por valor de \$600.000.000, impide el correcto seguimiento de la obra.	Presupuesto general de la Entidad / Proyectado / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada	Actualizar el plan de supervisión de la obra de la Unidad de Inversión Pública No. 016 de mayo de 2016, por valor de \$600.000.000.	Oficina de Asesoramiento / Humanos / de 21/07/2016	Presupuesto / Humanos / de 21/07/2016	21/07/2016	21/07/2016				0%	A
5	Auditoría Regular vigencia 2014	HALLAZGO 05: Falta de actualización del plan de supervisión de la obra de la Unidad de Inversión Pública No. 017 de junio de 2016, por valor de \$500.000.000, impide el correcto seguimiento de la obra.	Presupuesto general de la Entidad / Proyectado / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada / Presupuesto de Cuenta Pagada	Actualizar el plan de supervisión de la obra de la Unidad de Inversión Pública No. 017 de junio de 2016, por valor de \$500.000.000.	Oficina de Asesoramiento / Humanos / de 21/07/2016	Presupuesto / Humanos / de 21/07/2016	21/07/2016	21/07/2016				60%	A

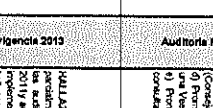




CANTIDAD	ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN CORRECTIVA (C)	INDICADOR (I)	META	RESPONSABLE (R) DE LA EJECUCIÓN	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL MONITOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE respecto de EJECUCIÓN DE LAS METAS SEGUIMIENTO DE AVANCE	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUANTIFICACIÓN SEGUIMIENTO CONTABLE	ESTADO DE LA ACCIÓN CORRECTIVA (AVANCE) SEGUIMIENTO CONTABLE
4	Auditoría Regular vigencia 2015	HALLAZGO 54. El grado de implementación del modelo estructural de control interno- MECI 2013, reduce una cobertura del 42.00% - 50.00% la información de la evidencia se presenta en cuanto a documentación, y a la conformidad sistemática de su implementación.	Continuar la revisión y la actualización de la documentación del MECI en la entidad	Indicador (I) 451. Cobertura de la información de documentación del MECI	Alcanzar el grado de cumplimiento del MECI	Departamento de Planeación y Seguimiento de la Entidad	Personal, recursos de información	01/09/2015	01/09/2016				60%	La entidad actualizó la implementación del MECI a los parámetros del Decreto 1412 de 2014. Sin embargo, aún debe fortalecer algunos elementos del sistema.
5	Auditoría Regular vigencia 2012	HALLAZGO 55. La apropiación municipal no cuenta con mecanismos locales para la convocatoria hacia una gestión ambiental sustentable, como son: a) Formulación de la participación social ambiental como un mecanismo de gestión ambiental. b) Institucionalización de una agenda municipal ambiental para la concertación de la gestión ambiental. c) Definición de un calendario ambiental municipal de modo que permita la articulación de las acciones ambientales. d) Promoción de mecanismos de control como la conformación de una Veeduría para el pacto comunal ambiental. e) Promoción para la creación de una instancia municipal de consulta ambiental externa.	Formular un documento sobre la participación social ambiental que permita a todas las instituciones y lazos vicia del municipio, que contenga mecanismos y acciones ambientales y participación con comunidades	Indicador (I) 452. Mecanismos de participación social ambiental con la comunidad	Implementar una gestión ambiental con espacios de participación social y ambiental en la comunidad rural en el territorio municipal	Departamento del Medio Ambiente	Personal, recursos humanos, recursos humanos, recursos humanos	01/09/2015	01/09/2016				60%	La entidad formuló el plan de gestión ambiental con el fin de concertar y promover la participación de la comunidad ambiental y ambiental en la comunidad rural en el territorio municipal.
6	Auditoría Regular vigencia 2013	HALLAZGO 56. La agenda Municipal de Consulta ambiental no cuenta con el mecanismo de seguimiento y control, como resultado de las acciones de gestión ambiental 2011, en donde la tabla lista para implementar las acciones fue el 31 de diciembre de 2012, para las acciones de gestión ambiental 2012, fecha en la cual se realizó la auditoría regular 2012. Fecha en la cual se realizó la auditoría regular 2012. Cabe destacar que las acciones de gestión ambiental no se han cumplido al plan de seguimiento, pero no se ha reportado el cumplimiento de las acciones de gestión ambiental. Cabe destacar que las acciones de gestión ambiental no se han reportado al plan de seguimiento.	Por cumplimiento a cada una de las acciones de gestión ambiental en el plan de seguimiento para el cumplimiento de las acciones de gestión ambiental con el fin de controlar el cumplimiento de las acciones de gestión ambiental.	Indicador (I) 453. Seguimiento y control de las acciones de gestión ambiental	Implementar las acciones de gestión ambiental en cada una de las acciones de gestión ambiental en el plan de seguimiento y control de las acciones de gestión ambiental.	Todos los funcionarios de la entidad	Recursos humanos, recursos humanos, recursos humanos, recursos humanos	01/09/2015	01/09/2016				60%	La entidad tiene suscritos los planes de seguimiento con la ODS y el plan de seguimiento ambiental, pero no se ha reportado al plan de seguimiento ambiental.
7	Auditoría Regular vigencia 2015	HALLAZGO 74-La cuota de bienes inmuebles entregados a la comunidad no cuenta con el mecanismo de seguimiento y control, como resultado de las acciones de gestión ambiental 2011, en donde la tabla lista para implementar las acciones de gestión ambiental fue el 31 de diciembre de 2012, para las acciones de gestión ambiental 2012, fecha en la cual se realizó la auditoría regular 2012. Cabe destacar que las acciones de gestión ambiental no se han cumplido al plan de seguimiento, pero no se ha reportado el cumplimiento de las acciones de gestión ambiental. Cabe destacar que las acciones de gestión ambiental no se han reportado al plan de seguimiento.	Implementar el plan de seguimiento y control de las acciones de gestión ambiental en la entidad.	Indicador (I) 454. Seguimiento y control de las acciones de gestión ambiental	Implementar el plan de seguimiento y control de las acciones de gestión ambiental en la entidad.	Departamento de Planeación y Seguimiento de la Entidad	Recursos humanos	01/09/2015	01/09/2016				0%	El inventario sigue desactualizado
8	Auditoría Regular vigencia 2013	HALLAZGO 75-Diferencia por valor de \$4.206 y \$123.207 mil, con los registros contables y la información suministrada por la entidad para la auditoría regular 2013. Cabe destacar que la información de la evidencia se presenta en cuanto a documentación, y a la conformidad sistemática de su implementación.	Continuar la revisión y la actualización de la documentación del MECI en la entidad	Indicador (I) 455. Cobertura de la información de documentación del MECI	Alcanzar el grado de cumplimiento del MECI	Departamento de Planeación y Seguimiento de la Entidad	Personal, recursos de información	01/09/2015	01/09/2016				50%	La entidad realizó el ajuste del estado de las cuentas por cobrar con la Oficina de Ingresos de la vigencia actual y vigencia anterior, quedando pendiente el estado de intereses y los demás conceptos.
9	Auditoría Regular vigencia 2013	HALLAZGO 83- Los estados financieros de cada entidad no cuentan con el mecanismo de seguimiento y control, como resultado de las acciones de gestión ambiental 2011, en donde la tabla lista para implementar las acciones de gestión ambiental fue el 31 de diciembre de 2012, para las acciones de gestión ambiental 2012, fecha en la cual se realizó la auditoría regular 2012. Cabe destacar que las acciones de gestión ambiental no se han cumplido al plan de seguimiento, pero no se ha reportado el cumplimiento de las acciones de gestión ambiental. Cabe destacar que las acciones de gestión ambiental no se han reportado al plan de seguimiento.	Continuar la revisión y la actualización de la documentación del MECI en la entidad	Indicador (I) 456. Seguimiento y control de los estados financieros	Implementar el plan de seguimiento y control de los estados financieros en la entidad.	Departamento de Planeación y Seguimiento de la Entidad	Personal, recursos de información	01/09/2015	01/09/2016				50%	La entidad proyectó alrededor de 1.239 acciones administrativas para el control interno, pero no fueron notificadas a las entidades interesadas, del PDI.

FECHA DE REGISTRO: 21/07/2016  
FECHA DE SEGUIMIENTO:

  
ABRAM LEANI RINCON  
Jefe de Oficina Asesora de Control Interno

  
NILSON MANUEL NAVAJA OLIVARES  
Asesor Municipal